

Córdoba, 18 de noviembre de 2022.-

REF: 35387/L/22.-

DRA. JULIETA RINALDI.

COMISION DE LEGISLACION GENERAL.

DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CORDOBA.

MARCELO R. PRATO, Presidente y AXEL J. SMULOVITZ, Vicepresidente, ambos del Colegio Profesional de Martilleros Corredores Públicos de la Provincia de Córdoba, tienen el agrado de dirigirse a Usted, en virtud de que, luego de participar el día 02/08/2022, en el tratamiento del proyecto de Ley de referencia (**35387/L/22**), por el cual se propicia la modificación del Art. 577 de la Ley 8465 del C.P.C. y C, respecto de la forma de realización de los bienes afectados a Ejecución (Subasta), haciendo énfasis a la Subasta Electrónica de los bienes en todo tipo de Subasta y teniendo en cuenta que nuestro Colegio Profesional presentó y propuso para su estudio y tratamiento-dos (2) opciones para llevar adelante la Subasta de todo tipo de bienes, en cualquier tipo de Juicio y en todos los fueros.

Que luego de todo lo supra mencionado, nunca más fuimos convocados ni tuvimos novedades al respecto, hasta el día 16/11/22, por medio de Redes Sociales vemos que, se avanza en el tratamiento sin

darnos participación en un tema tan sensible e importante para el Colegio Profesional de Martilleros Corredores Públicos de la Provincia de Córdoba y sus Colegiados.

Que el proyecto tal como se pretende aprobar, vulnera los derechos de los Martilleros Corredores Públicos de la Provincia de Córdoba, de todas las partes intervinientes en el Juicio, de los eventuales compradores en Subasta Judicial, y de la sociedad en general, dado ello nuestro Colegio Profesional presentó oportunamente Proyecto al respecto y se dejó aclarado todas las falencias/dificultades, y NO FUE TRATADO en Comisión.

Por todo lo antes expuesto, venimos a solicitar ser convocados en todas y cada una de las Audiencias que se lleven adelante respecto del tratamiento del tema de referencia.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar a Usted muy atentamente. -